

2020-II

AVISO SOBRE LA FORMA DE PAGO DE BECAS PARA EL SEMESTRE 2020-II

Los/las aspirantes a renovar la beca, deben de considerar que, debido a las condiciones de emergencia sanitaria en la Ciudad de México, el único modo de pago de las becas para el semestre 2020-II, será por transferencia interbancaria, por lo que las/las solicitantes deberán proporcionar sus datos bancarios en el momento de registrar su solicitud

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los estudiantes becarios de nivel licenciatura a participar en el proceso de renovación de Beca para Estudios de Licenciatura 2020-II, bajo las siguientes:

BASES

1. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

De conformidad con el número de estudiantes becarios (as) que cumplan con los requisitos para renovación descritos en la presente convocatoria.

2. MONTO Y DURACIÓN

El monto de la beca se designa de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudiantes que comprueben el avance de cero a 120 créditos.** El monto será de \$2,085.12 equivalente a 24 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (septiembre 20 a enero de 2021).
- Estudiantes que comprueben el avance de 121 a 240 créditos.** El monto será de \$2,606.40, equivalente a 30 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (septiembre 20 a enero de 2021).
- Estudiantes que comprueben el avance de 241 créditos en adelante.** El monto será de \$3,127.68, equivalente a 36 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (septiembre 20 a enero de 2021).

3. REQUISITOS

(EXCLUSIVAMENTE PARA EL SEMESTRE 2020-II Y EN CONSIDERACIÓN A LAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA PANDEMIA)

- Ser estudiante de la UACM.
- Haber recibido beca durante el semestre 2020-I, o en su caso, haber solicitado la reactivación de la beca, después de una petición de suspensión de la misma.
- No tener el 100% de créditos.
- No exista notificación de último semestre con beca.
- Estar inscrito (a) por lo menos a dos cursos del semestre 2020-II (Se incluyen los cursos de oyente siempre y cuando exista registro en el sistema de Registro Escolar).
- Haber certificado un curso del semestre 2020-I.
- Para estudiantes con más del 90% de créditos, estar inscritos al menos en un curso del semestre 2020-II y haber certificado al menos un curso en el semestre 2020-I.
- Contar con cuenta bancaria vigente a nombre del (la) estudiante.

- Contestar el cuestionario socioeconómico (no se dará trámite a solicitudes que no cumplan con este requisito)
- No ser beneficiario (a) de otra beca o apoyo institucional o externo que tengan el mismo propósito.
- En caso de haber sido acreedor (a) a otra beca o apoyo para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, así como de Proyectos Estudiantiles, no tener adeudo alguno con respecto a los mismos.
- No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

4. PROCEDIMIENTO

Primero:

Solicitud de beca. Ingresar a la página web <https://estudiantes.uacm.edu.mx/>, iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx) y seleccionar "Sistema de Becas" y llenar todos los campos requeridos.

Segundo:

Método de pago. La modalidad de pago será exclusivamente por depósito bancario. Los/las estudiantes deberán proporcionar los siguientes datos de la cuenta bancaria a nombre del (la) estudiante:

- Nombre de Institución bancaria.
- Número de cuenta bancaria (No es el número de tarjeta bancaria).
- Número de cuenta interbancaria CLABE (18 dígitos).

Tercero:

Envío de solicitud. Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante de solicitud.

5. CALENDARIO

- Difusión de la convocatoria:** Del 29 octubre al 2 de noviembre de 2020.
- Registro de solicitud:** Del 3 al 8 de noviembre de 2020.
- Publicación de resultados:** 11 de noviembre de 2020.
- Inconformidad y/o suspensión temporal de beca:** serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles cse@uacm.edu.mx, del 11 al 25 de noviembre de 2020. Solo se considerarán aquellas enviadas desde el correo institucional hasta las 23:59 hrs, del día 25 de noviembre de 2020.

6. PAGO

El primer pago se realizará el 23 de noviembre y comprenderá el pago correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre, los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes.

7. INFORMACIÓN GENERAL

- Los resultados se publicarán en la página web de la Universidad
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- Los datos ingresados son responsabilidad del (la) solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.
- La comunicación oficial será a través de los siguientes correos:
 - Para aclarar dudas o problemas con la plataforma de registro: simbai@uacm.edu.mx.
 - Para dudas y aclaraciones sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos: cse@uacm.edu.mx
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet, apoyo de pago de internet).¹ Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los (las) beneficiarios (as) de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.²
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 29 de octubre de 2020
Atentamente
Comité de Becas

1 Artículo 6 del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales

Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria. Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si ya se cursa el Posgrado.

Asimismo, en caso de optar por y obtener un nuevo apoyo o beca institucional o interinstitucional, habrá de renunciarse o suspender la beca o apoyo con que se contara.

No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad.

2 UACM/CU-6/EX-14/035/20

PRIMERO.- El Pleno del VI Consejo Universitario aprueba la transferencia de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3100, Coordinación de Servicios Administrativos, partida 2211 (Productos alimenticios y bebidas de personas) a la Unidad Responsable de Gasto 3300 Coordinación de Servicios Estudiantiles, partida 5151 (Equipo de Computo), con el fin de que esta coordinación cuente con los recursos suficientes para la adquisición de paquetes tecnológicos a través de un mecanismo claro y preciso que apoye a la comunidad estudiantil.

SEGUNDO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario solicita a la Rectoría y las áreas correspondientes presentar al Pleno, para su conocimiento, el mecanismo y proceso - documentados y justificados-, para que las y los estudiantes sean beneficiados con paquetes tecnológicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la publicación del acuerdo.

TERCERO.- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca -institucional o interinstitucional- o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo



CSE UACM



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM